



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 272 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 MAR 2023

VISTO: El Memorandum N° 644-2023/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 2605328 y Reg. Exp. N° 1918365, el Informe N° 522-2023/GOB.REG-HVCA/ORA-OGRH y demás documentación adjunta en ciento veintisiete (127) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, concordante con el Manual de Clasificador de Cargos, el cargo de Gerenta Regional de Desarrollo Social se encuentra clasificado como Empleado de Confianza;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 495-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 20 de enero del 2023, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 12 de febrero del 2023, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora N° 001-Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, que constituye documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad sobre la base de la estructura orgánica prevista en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 196-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de febrero del 2022, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – Actualizado – 1 – 2023 de la Unidad Ejecutora N° 001 – Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual contempla en la plaza N° 256, en la que se considera que el cargo de Gerenta Regional de Desarrollo Social se encuentra clasificado como Empleado de Confianza;

Que, mediante Informe N° 522-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, de fecha 21 de marzo del 2023, el Director (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, presenta el Informe N° 355-2023/GOB.REG-HVCA/ORA-OGRH-AE, de fecha 21 de marzo del 2023 del Área de Escalafón, que contiene la evaluación del cumplimiento de los requisitos mínimos del profesional propuesto para que asuma el cargo de Gerenta Regional de Desarrollo Social de la plaza N° 256, concluyendo que cumple con lo señalado en la Ley N° 31419 – Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y el Manual de Clasificador de Cargos aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 484-2022/GOB.REG.HVCA/GGR;

Que, estando a las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia con el Cuadro de Asignación de Personal





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 272 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 MAR 2023

Provisional (CAP-P), a fin de garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente resolución, al **Lic. Educ. SENIA AYUQUE LOAYZA**, en el cargo de confianza de Gerenta Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica, debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTICULO 2°. - El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, en lo referente a la contraprestación económica, será afectado al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Publico creado por Decreto Ley N° 25650, conforme a la Directiva N° 004-2021-EF/43.01: "Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Publico, en el marco del Decreto Ley N° 25650", aprobado por Resolución Ministerial N° 118-2021-EF/43.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio
GERENTE GENERAL REGIONAL